

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021 (23 de septiembre de 2021)

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 16, 22, 38 y 39 disponen que los Consejos Superior, Académico y los Consejos de Facultad y Consejo de los Institutos estarán integrados por ...“Un (a) representante de graduados(as) o su suplente” “Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente” “Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas académicos del Instituto o su suplente”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima y de acuerdo con el proceso que actualmente se está adelantando con la Universidad de Caldas para el alquiler de una plataforma para el proceso de elecciones de dignatarios de la Universidad del Tolima, se adelantará el mencionado proceso mediante el voto electrónico.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación:** La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO. Convocatoria:** Elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima 2021-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria:** La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento de graduados y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación de los Egresados(as) Graduados(as),** los candidatos deberán acreditar los requisitos previstos en el acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, así:

**Consejo Superior:** Artículo 17, literal e: El(La) representante de los/as egresados/as graduados(as) y su suplente deberán ser graduados(as) y no tener vínculo contractual con la

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021 (23 de septiembre de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”  
Universidad y serán elegidos para un período de tres (3) años por egresados(as) graduados(as) de la Universidad.

**Consejo Académico:** Artículo 23, literal d: El(La) representante de los/as egresados/as graduados(as) y su suplente no deben tener vínculo contractual con la Universidad. Serán elegidos para un período de tres (3) años por los(as) egresados (as) graduados(as) de la Universidad.

Para postularse a las representaciones ante el Consejo de Facultad o Consejo de Instituto, se atenderán los mismos requisitos establecidos en el Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico, artículo 23, literal d.

**ARTÍCULO QUINTO. Postulación:** El procedimiento de postulación de los candidatos principal y suplente será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación ante la Secretaría General, en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principal y suplente respectivamente.

**PARÁGRAFO:** El formato de inscripción y autorización de manejo de datos personales, estará disponible en la página web y podrá ser solicitado a la Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional [sgut@ut.edu.co](mailto:sgut@ut.edu.co).

**ARTÍCULO SÉXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes:** La Secretaría General dispondrán de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la Oficina de graduados. Una vez culminado el proceso de verificación en los términos del artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al Despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia y surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Presentación de Candidatos Modalidad Virtual:** La Universidad garantizará a los candidatos la difusión de sus propuestas a través de los medios de comunicación existentes dentro de la Universidad, lo anterior por medio de un Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional y bajo la coordinación de la Secretaría General, en el cual se expondrán las propuestas y planes de los candidatos. Dicha difusión tiene por objetivo garantizar la igualdad y la participación de todos los candidatos.

**ARTÍCULO OCTAVO. Conformación del censo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 11 y parágrafo del artículo 13 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección participarán los egresados-graduados. Solo quienes se inscriban en los plazos establecidos podrán participar en el proceso electoral.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Régimen Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Oficina de Graduados, y la Oficina de Gestión Tecnológica o quien haga sus veces.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021**  
(23 de septiembre de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal i) del artículo 35 del Estatuto General.

**ARTÍCULO NOVENO. Procedimiento de Conformación del Censo:** El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el parágrafo del artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO DECIMO. Mecanismos de votación:** Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Validación de correo electrónico.** El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 24 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. De la votación y el escrutinio.** El proceso de votación, apertura de proceso electoral y escrutinio en el desarrollo de la consulta académica, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se declarará elegido a quien haya obtenido en cada caso el mayor número de votos.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima:** El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	8 de octubre de 2021	En la Página Web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Postulación de Interesados a la Representación Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección en la Secretaría General de la Universidad.	Del 8 de al 19 de octubre de 2021	En el horario de 8 AM a 6 PM Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021**  
(23 de septiembre de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos.	Del 20 al 22 de octubre de 2021	En la Secretaría General con Apoyo de la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales.
Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	25 de octubre de 2021	A través de oficio suscrito por el Secretario General.
Publicación del listado de Aspirantes a la representación de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección.	25 de octubre de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la representación de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección habilitados.	Del 26 al 28 de octubre de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	2 de noviembre de 2021	A través del correo <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la representación de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección habilitados.	2 de noviembre de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Presentación de aspirantes a la representación de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección a través de un Panel Virtual.	Del 3 al 25 de noviembre de 2021	Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Socialización con el estamento de Egresados(as) / Graduados(as) del mecanismo virtual del proceso de elección.	Del 3 al 19 de noviembre de 2021	Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Definición de mecanismos de difusión conforme con el Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional de	3 de noviembre de 2021	Secretaría General – Grupo de Comunicaciones e Imagen.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021**  
(23 de septiembre de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

la Secretaría General de la Universidad.		
Inscripción de Egresados(as) / Graduados(as) interesados en participar en el proceso de elección.	Del 8 al 29 de octubre 2021	A través del correo dispuesto para el proceso de inscripción.
Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Gestión Tecnológica; de las inscritos atendiendo las reglas de votación y consolidación.	Del 2 al 5 de noviembre de 2021	Oficina de Gestión Tecnológica.
Publicación del censo provisional de inscritos en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica.	8 de noviembre de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 12 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00 PM a través del correo <a href="mailto:squt@ut.edu.co">squt@ut.edu.co</a>
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión al censo por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica con apoyo de la Oficina Graduados.	Del 16 al 18 de noviembre de 2021	Oficina de Gestión Tecnológica
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	19 de noviembre de 2021	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la OGT.
Publicación por parte de la Oficina de Gestión Tecnológica del censo definitivo en la página web de la Universidad.	19 de noviembre de 2021	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Designación de veedores por parte de los candidatos.	19 de noviembre de 2021	En la Secretaría General De 8:00 AM hasta las 5:00 PM.
Elección de Representantes de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección. Mecanismo virtual.	26 de noviembre de 2021	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM PLATAFORMA DE ELECCIONES
Publicación de resultados.	29 de noviembre de 2021	Página web de la Universidad - Secretaría General.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1088 DE 2021**  
(23 de septiembre de 2021)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

Reclamación a los resultados.	Del 29 de noviembre al 1 diciembre de 2021	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>
Respuesta a la reclamación resultados.	3 de diciembre de 2021	Comunicado a través del correo <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>
Remisión de resultados de la elección de Representantes de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección.	3 de diciembre de 2021	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación de Representantes de Egresados(as) / Graduados(as) ante los diferentes Órganos de Dirección.	6 de diciembre de 2021	Despacho Rector.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.G.T refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Gestión Tecnológica.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Facúltese al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** En lo no previsto en esta resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto presencial.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Comunicar la presente resolución al estamento egresado-graduados a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Ibagué, a los

**EL RECTOR,**



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**  
Secretaría General



**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General